



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

Por resolución de fecha 20 de enero de 2020 de la señora concejala de Comercio se aprueba el pliego de condiciones administrativas particulares que ha de regir la adjudicación de los puestos de venta ambulante que se instalarán en el mercadillo ocasional los días 3 y 4 de abril de 2020, para la venta de ramos y palmas en los alrededores del Mercado Norte y del Mercado Sur.

1. – Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Tramitación de expediente: Sección de Industria, Comercio y Consumo.

1. Domicilio: Calle Diego Porcelos, 4-3.^a planta. Burgos 09071.

2. Teléfono: 947 28 88 33.

3. Correo electrónico: comercioyconsumo@aytoburgos.es

4. Obtención de la documentación en la página web del Ayuntamiento de Burgos y en la plataforma de contratación del Estado.

c) Número de expediente: 21/2020 OCU-COM.

2. – Objeto de la autorización:

Autorizaciones para la instalación de puestos de venta ambulante que se instalarán en el mercadillo ocasional que se celebrará en los alrededores del Mercado Norte y Sur para la venta de ramos y palmas los días 3 y 4 de abril de 2020.

3. – Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

b) Criterios de adjudicación: La adjudicación de puestos será directa, salvo que para un mismo puesto existan diferentes solicitantes, en cuyo caso este se adjudicará por el sistema de sorteo.

4. – Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

Desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el día 2 de abril de 2020, en el modelo oficial y a presentar en los registros habilitados.

5. – Realización del sorteo público:

El día 3 de abril de 2020, a las 8:00 horas en las oficinas de la Sección de Comercio.

En Burgos, a 20 de febrero de 2020.

La concejala delegada de Comercio,
María Dolores Ovejero Cámara